



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUN. 2005

V I S T O:

La reunión del Consejo Superior de la UNPA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se realizara en la localidad de Río Turbio;

QUE participará de tal sesión el agente Daniel CABEZAS;

QUE a tal efecto se debe abonar TRES (3) días de viáticos;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el Decano esta facultado para otorgar comisiones de servicios;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá el agente Daniel CABEZAS entre los días 1, 2 y 3 de Junio del corriente año, considerando las mismas en carácter de comisión de servicios.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar al agente Daniel CABEZAS TRES (3) días viáticos, afectando dicha erogación a la F.F. 1.1.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

324



Zulma Isabel Lizarralde
Directora Departamento Ci.
Exactas y Naturales
U.N.P.A. - U.A.R.B.